CONEC — Consejo Nacional de Educación y Cultura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE SERVICIOS N°05/2014

O.C. Institucional N°05

Nivel de Entidad:	12 - Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :** 22 de octubre de 2014	
Entidad:	07 -Ministerio de Educación y Cultura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1398 - Consejo Nacional de Educación y Cultura		
ID del Llamado:	269879	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Serv. de mant. y reparac. menor de vehiculo		
Proveedor:	TALLER PUNTO CAR de Nelson Pozzo	**RUC N°:**	2307975-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	REPARACIÓN DE TREN DELANTERO						**2.840.000**
		Cambio de buje parrilla superior				4	80.000	320.000
		Cambio de buje parrilla inferior				4	80.000	320.000
		Cambio de rotulas superior				1	500.000	500.000
		Cambio de rotulas inferior				1	300.000	300.000
		Cambio de bujes parrilla estabilizador				3	100.000	300.000
		Cambio de bieleta barra estabilizador				2	150.000	300.000
		Muñequin (corto/largo)				3	200.000	600.000
		Brazo Z				1	200.000	200.000
2	2	SISTEMA DE FRENO						**450.000**
		Cambio de juego de pastillas de freno delantero				1	100.000	100.000
		Rectificación de disco delantero				2	50.000	100.000
		Cambio de fibra de freno trasero				1	150.000	150.000
		Rectificación de tambor trasero				2	50.000	100.000
3	3	MANTENIMIENTO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE						**90.000**
		Cambio de filtro de combustible				1	90.000	90.000
4	4	MANT. Y REPARACIÓN DE MOTOR						**225.000**
		Cambio de filtro de aceite				1	50.000	50.000
		Cambio de filtro de aire				1	70.000	70.000
		Cambio de aceite de motor				7	15.000	105.000
5	5	MANT. Y REPARACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA						**120.000**
		Cambio de aceite hidráulica diferencial				3	20.000	60.000
		Cambio de aceite diferencial trasero				3	20.000	60.000
6	6	SERV. DE MANT. DE SISTEMA DE CAJA						**120.000**
		Cambio de aceite de caja velocidad				6	20.000	120.000
7	7	MANT. Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE						**120.000**
		Cambio de auxiliar de embrague *(juego de reparo, cilindros)*				1	120.000	120.000
8	8	CAMBIO DE CORREA						**240.000**
		Cambio de correa de alternador				1	80.000	80.000
		Cambio de correa de dirección				1	80.000	80.000
		Cambio de correa de A.A.				1	80.000	80.000
9	9	MANT. Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO						**785.000**
		Cambio de faro trasero L/derecho				1	785.000	785.000
						TOTAL		**4.990.000**

SON GUARANÍES:	cuatro millones novecientos noventa mil.---		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** 22 /10/2014	**Hasta:** 31/12/2014	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	15 (quince) días		
LUGAR DE ENTREGA:	CONEC (Gral. Diaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto - Edif. El Faro, 4 Piso)		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	**Porcentaje:** 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Mg. Lic. Mirta Armoa***

Taller Punto Car
RUC: 2307975-4
Avda. Gral Santos 2650

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	6	0	0	260	10	1	99	4.990.000
						Total:			**4.990.000**

Taller Punto Car RUC: 2307975-4 Avda, Gral Santos 2650	22-10-14	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA CONEC Mirta Amoa Directora General de Adm. y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.